ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 26-00028

CONTRATO NO	26-00028
CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA**
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL DE ODONTOLOGIA PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DE LOS CENTROS DE SALUD CON CAMA Y SIN CAMA DE LA E.S.E BARRANCABERMEJA.
VALOR INICIAL	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000). M/CTE.
CONTRATISTA	**RENATO FRANCISCO GUIDA DE ANDREIS**
IDENTIFICACIÓN	C.C. 12.560.674 DE SANTA MARTA (Magdalena)
SUPERVISOR	**FREDDY HERNANDO TUTA TUTA** P.E. Area de la salud Servicios Ambulatorio Urgencias y emergencias (E)
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**BIOCLINICOS SANTANDER**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VEINTIUNO (21) DE ENERO DE 2026.
TIEMPO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES.
FECHA DE INICIO	VEINTIUNO (21) DE ENERO DE 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTE (20) DE ABRIL DE 2026.
LUGAR DE EJECUCIÓN	BARRANCABERMEJA D.E – SANTANDER

En Barrancabermeja D.E (Santander), a los VEINTIUN (21) días del mes de ENERO del año 2026, en las instalaciones de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, se reunieron por una parte, EL Doctor **FREDDY HERNANDO TUTA TUTA** como P.E. Area de la salud Servicios Ambulatorio Urgencias y Emergencias (E) de la entidad, y a su vez, en calidad de Supervisor designado para el Contrato No. 26-00028, y de la otra**, RENATO FRANCISCO GUIDA DE ANDREIS**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 12.560.674 DE SANTA MARTA (Magdalena), Propietario del Establecimiento de Comercio denominado **BIOCLINICOS SANTANDER**, como EL CONTRATISTA del Contrato No. 26-00028; y una vez considerando que se encuentran revisados todos y cada uno de los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de iniciación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. SOPORTE JURIDICO

a) Que para ejecución del Contrato No. 26-00028, se ha cumplido con la acreditación por parte de EL CONTRATISTA, que se encuentra al día en el pago de los aportes a seguridad social integral.

b) Que según estudio de oportunidad y conveniencia y minuta contractual se establece que por la naturaleza y cuantía del presente proceso y por lo mandado en el artículo 79 de la de la Resolución No. 216 del 21 de Junio del 2023, POR EL CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO No. 003 DE 2017 –(*MODIFICADO, ADICIONADO Y ACTUALIZADO POR EL ACUERDO No. 004 DE 2023*)–, EXPEDIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD; NO se exigirá la constitución de garantías por parte de EL CONTRATISTA; NO se solicitará la constitución de garantías para la ejecución del Contrato No. 26-00028.

2. SOPORTES FINANCIEROS

Concepto	No.	Fecha	Código	Rubro	Fuente	Valor
C.D.P.	26-00028	09-01-2026	2.4.5.01.03.003	OTROS BIENES TRASPORTABLES – MATERIAL DE ODONTOLOGIA	RPLD RECURSOS PROPIOS	$ 15.000.000
R.P.	26-00102	21-01-2026	2.4.5.01.03.003	OTROS BIENES TRASPORTABLES – MATERIAL DE ODONTOLOGIA	RPLD RECURSOS PROPIOS	$ 15.000.000

En tal virtud se,

ACUERDA

1. FIRMAR LA PRESENTE ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 26-00028.
2. FIJAR COMO FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 26-00028, EL DÍA VEINTIUNO (21) DE ENERO DE 2026.
3. FIJAR COMO FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 26-00028, EL DÍA VEINTE (20) DE ABRIL DE 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

FREDDY HERNANDO TUTA TUTA
P.E. Area de la salud Servicios Ambulatorios
Urgencias y Emergencias (E)
E.S.E BARRANCABERMEJA
SUPERVISOR

RENATO FRANCISCO GUIDA DE ANDREIS
C.C. 12.560.674 DE SANTA MARTA
BIOCLINICOS SANTANDER
CONTRATISTA

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Proyectó	*Yordyn Orley Guerrero Ramírez*	*Colaborador MAXEMPLEOS*	
Revisó	*Félix Eduardo González Reina*	*Colaborador MAXEMPLEOS*	